



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



CONASAMI
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

**“CONOCE TU CÓDIGO
DE CONDUCTA DE LA
CONASAMI 2019”**

¿QUÉ ES?

Según el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, el **Código de Conducta** es el instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado, a propuesta de su Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses o análogo, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control o Unidad de Responsabilidades en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.



FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 9°, fracción III de la
CPEUM
(Carta Magna)

Artículos 2°, fracción VII y
VIII, y 5° de la Ley General
del Sistema Nacional
Anticorrupción

Numeral 6, inciso c, del Acuerdo por el
que se modifica el diverso que tiene por
objeto emitir el Código de Ética de los
servidores públicos del Gobierno Federal ...

Artículos 6, 7, 15 y 16 de la
Ley General de
Responsabilidades
Administrativas

Artículos 20, fracción I, y
37, fracciones VI, XIX, XXIII
y XXIX, de la Ley Orgánica
de la Administración
Pública Federal

Artículo 4, fracción I, 23, 26, 27
Y 28 del Acuerdo por el que se
emite el Código de Ética de las
personas servidoras públicas del
Gobierno Federal



Promover acciones que fortalezcan la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad y el combate a la corrupción.

Establecer un conjunto de principios, valores y reglas de integridad que orienten, en un marco de respeto, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de las personas servidoras públicas de la Entidad

Fomentar acciones que impulsen una verdadera cultura ética y de servicio a la sociedad, entre las personas servidoras públicas de la Entidad, buscando en todo momento dar cumplimiento a lo señalado en nuestra misión.

OBJETIVOS

Cumplir a cabalidad con las disposiciones normativas aplicables en la materia

Respetar sin excepción alguna, la dignidad de la persona, así como los derechos y libertades que le son inherentes, distinguiéndose además por el trato amable y tolerancia

CONTENIDO

El contenido e implicaciones del Código de Conducta de la CONASAMI comprende el significado y sentido de los valores en la *construcción de una nueva ética pública basada en la recuperación de la confianza de la sociedad en sus autoridades y el compromiso con la excelencia por parte de las personas servidoras públicas.*

Reglas de integridad e Identificación de Riesgos Éticos:

Información pública; Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; Recursos Humanos;

Valores

Administración de bienes muebles e inmuebles; Tecnologías de la Información; Asuntos jurídicos; Administración Presupuestal y Contabilidad;

Carta Invitación y Carta Compromiso

Área Técnica; Administración de Archivos; Procesos de evaluación; Control Interno; Procedimiento administrativo; Comportamiento digno

BENEFICIOS

Permite establecer la forma en que debemos encauzar nuestro quehacer cotidiano, nuestras relaciones interpersonales y nuestro compromiso en el cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos estratégicos de la Entidad.

Permite que nuestras actividades diarias estén apegadas a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia para servir a la Sociedad de la cual formamos parte